



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 24 SEP 2012

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO"

DECRETO N° : 12011 /

VISTOS:

La Ley N°20.557 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El Decreto N°12.336 del 20/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2012;

El Acuerdo N° 299 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°33 de fecha 11/09/2012, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°260 de fecha 11 de Septiembre de 2012;

El Informe N°101 de fecha 30 de Agosto de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

OTÓRGASE, un Aporte a la "**LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO**", por la suma de **\$600.000.-** (Seiscientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento Liga Volar del Hospital Base de Osorno".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.032.082 "Liga Volar del Hospital Base de Osorno" RUT: 65.395.950-8

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 002

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°358** del 23 de Septiembre de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/ASCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO


I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE
DE OSORNO**

En Osorno, a 24 SET. 2012, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO**, RUT.: 65.395.950-8, representada por don GLADYS ARTEAGA SAEZ, RUT.: 7.431.144-K, ambos domiciliado en calle Ralco 604 de la ciudad de Osorno, a la Organización se le concedió Personalidad Jurídica mediante el N°1305-F otorgada por la I. Municipalidad de Osorno y se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°358 de fecha 23.09.2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°299, adoptado en Sesión Ordinaria N°33 del 11.09.2012, han resuelto entregar un **Aporte año 2012 de \$600.000.-** (Seiscientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 12011 de fecha 24 SET. 2012; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.032.082.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento Liga Volar del Hospital Base de Osorno".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 60 días** siguientes a la entrega del Aporte (Reglamento N°84 del 09.08.2002 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. 



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de hacer público tanto dentro de su Organización como hacia la Comunidad Osornina, el Aporte otorgado por la Ilustre Municipalidad de Osorno.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°84 del 09 de Agosto de 2002 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la institución y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Director del Hospital Base de Osorno
Identificación Jurídica 1305 F
Firmada el 16 de Octubre 2003
OSORNO REPRESENTANTE

ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°260.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 33 del Concejo en reunión sostenida el día 11 de SEPTIEMBRE de 2012, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo :

Otorgar aporte a la LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "EQUIPAMIENTO LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°101 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de agosto de 2012; Ordinario N°835 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 14 de agosto de 2012; y Ordinario N°806 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de Septiembre de 2012.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°299.-

OSORNO, SEPTIEMBRE 11 DE 2012.



[Firma manuscrita]
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- Carpeta Sesión Ord. N°33 DEL 11.09.12.
- Archivo.

ID : 243002.-

[Firma manuscrita]
12.9.2012





Osorno,

08 AGO 2012

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 390-2012

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	23/09/2004
Numero Registro	358
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO
Rut Organización	65395950-8
Calle	RALCO 604 JARDIN DEL ALTO, OVEJERIA
Numero Pers. Juridica	1305-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	GLADYS ARTEAGA SAEZ	Rut	7431144-K
Domicilio	RALCO 604, JARDIN DEL ALTO, OVEJERIA		
SECRETARIO	EMILIA VERA AMPUERO	Rut	8757337-0
Domicilio	SANTIAGO SIEBERT 1533		
TESORERO	ESTHER PACHECO CARDENAS	Rut	6885252-8
Domicilio	LOS TIUQUES 432		
Solicitante y Domicilio	GLADYS ARTEAGA SAEZ, RALCO 604		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1558641
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 24/09/2012
Fecha de Ingreso : 02/10/2012
Periodo Presupuestario : 2012
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.395.950-8: LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2012. EJECUTAR PROYECTO. EQUIPAMIETNO LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO
Marco Legal : DECRETO NR.12011 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Monto Total : \$ 600.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 600.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	02/10/2012	ACUERDO H. CONCEJO NR.299 AÑO 2012